

**PUBLICACIÓN DE TARIFAS DE ASEO APS VEOLIA - ZONA CONTINENTAL DE CARTAGENA (1)**

La presente publicación da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1.2.2. de la Resolución CRA 151 de 2001.

Componentes de la tarifa	Unidad	Costo Ene-22
Costo Fijo Total	\$/suscriptor	21.300,61
Costo Variable de No Aprovechables	\$/Tonelada	146.929,70
Valor Base de Aprovechamiento	\$/Tonelada	131.275,82

Componentes del Costo Fijo	Unidad	Costo Ene-22
Costo de Comercialización por Suscriptor	\$/suscriptor	2.439,84
Costo de Comercialización por Suscriptor - Aprovechamiento	\$/suscriptor	731,95
Costo de Limpieza Urbana por Suscriptor	\$/suscriptor	2.227,37
Costo de Barrido y Limpieza	\$/suscriptor	15.901,45
<b>Costo Fijo Total</b>	<b>\$/suscriptor</b>	<b>21.300,61</b>

Componentes de la tarifa	Unidad	Costo Ene-22
Costo de Recolección y Transporte	\$/Tonelada	105.405,85
Costo de Disposición Final	\$/Tonelada	41.186,88
Costo de Tratamiento de Lixiviados	\$/Tonelada	336,97
<b>Costo Variable de No Aprovechables</b>	<b>\$/Tonelada</b>	<b>146.929,70</b>

Tarifas por Clase de Uso (2)	% Aporte (+) / Subsidio (-) (3)	Ocupado	Desocupado
Residencial Estrato 1	-70%	\$10.129,72	\$6.563,66
Residencial Estrato 2	-40%	\$20.881,36	\$13.127,32
Residencial Estrato 3	-15%	\$30.085,40	\$18.597,04
Residencial Estrato 4	0%	\$36.875,37	\$21.878,87
Residencial Estrato 5	90%	\$76.252,88	\$41.569,85
Residencial Estrato 6	245%	\$152.763,55	\$75.482,10
Pequeño Productor Industrial Tipo 1	100%	\$80.266,19	\$43.757,74
Pequeño Productor Comercial Tipo 1	100%	\$80.266,19	\$43.757,74
Pequeño Productor Oficial Tipo 1	0%	\$40.133,10	\$21.878,87
Pequeño Productor Industrial Tipo 2	100%	\$94.777,87	\$43.757,74
Pequeño Productor Comercial Tipo 2	100%	\$94.777,87	\$43.757,74
Pequeño Productor Oficial Tipo 2	0%	\$47.388,94	\$21.878,87
Pequeño Productor Industrial Tipo 3	100%	\$116.397,32	\$43.757,74
Pequeño Productor Comercial Tipo 3	100%	\$116.397,32	\$43.757,74
Pequeño Productor Oficial Tipo 3	0%	\$58.198,66	\$21.878,87

(1) Las tarifas presentadas están calculadas bajo la metodología de la resolución CRA 720 de 2015, las cuáles NO aplican para la zona insular de Cartagena (sí aplican para Barú, Ararca y Santa Ana). Las tarifas publicadas corresponden a las facturadas en el mes de enero de 2022, las cuales de acuerdo a metodología tarifaria, pueden variar mensualmente.

(2) Las tarifas incluyen el factor de aporte o subsidios. El valor de la factura de los usuarios aforados y grandes productores, dependerá del aforo particular. Así mismo, a los usuarios desocupados se les factura el costo fijo total más el costo variable de los residuos provenientes de las actividades de barrido y limpieza urbana.

(3) Definidos en Resolución 010 de 2017, expedida por el Consejo Distrital de Cartagena.